

BUIN, 05 JUN 2019

**DECRETO TC. N° 142 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 12 de fecha 17 de enero de 2018, se aprueba el cronograma para el llamado a licitación pública denominada “Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin”.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 35 de fecha 02 de febrero de 2018, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y/o aclaraciones de la licitación pública denominada “Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin”, ID 2723-6-LP18.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1484, de fecha 07 de junio de 2018, se sanciona el Acuerdo N° 333, a través del cual el Concejo Municipal rechaza la adjudicación de la licitación pública Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin, al Oferente Sociedad de Inversiones Centinela SpA.

4.- El Memorándum N° 475, de fecha 24 de mayo de 2019 a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal para la propuesta de adjudicación de la licitación pública “Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin” ID 2723-6-LP18. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Ord. N° 6.481, de fecha 14.05.2019 de la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, donde se pronuncia por acuerdo del Concejo Municipal de Buin, el cual no se ajustó a derecho.
- ✚ Oficio N° 1315, de fecha 17.05.2018, mediante el cual el Gobierno regional toma conocimiento del proceso de licitación del proyecto “Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin”.
- ✚ Informe de Evaluación, de fecha 25.04.2018, licitación pública ID 2723-6-LP18, emitido por el Depto. de Control de Proyectos del Gobierno Regional Metropolitano.
- ✚ Acta de Apertura Electrónica de la licitación ID 2723-6-LP18, generada en Portal Mercado Público.
- ✚ Ord. N° 300, de fecha 19.04.2018 de la Municipalidad de Buin al Gobierno Regional Metropolitano, donde remite Segundo Informe de la Comisión Evaluadora y solicita autorización para adjudicar.
- ✚ Segundo Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 18.04.2018, generado por la SECPLA de la Municipalidad de Buin.
- ✚ Informe de Comisión Evaluadora, de fecha 26.02.2018, generado por la SECPLA de la Municipalidad de Buin.
- ✚ Condiciones de Garantía y Post Venta de Vehículos Especiales Centinela SpA.
- ✚ Especificaciones Técnicas vehículo modelo Sprinter 515 CDI 15,5m<sup>3</sup>.
- ✚ Oferta Técnica de la Empresa Centinela SpA.
- ✚ Certificado de Fianza Folio B0012470, de fecha 25.01.2018, tomado por Sociedad de Inversiones Centinela SpA.
- ✚ Formato N° 6, Oferta Económica Total, presentada por Sociedad de Inversiones Centinela SpA.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye incluir en la Tabla del Concejo.

6.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1706, de fecha 28 de mayo de 2019, se sanciona el Acuerdo N° 487, a través del cual el Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la licitación pública “Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin” ID 2723-6-LP18, al Oferente Sociedad de Inversiones Centinela SpA.



**DECRETO.**

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Adquisición Clínica Dental Móvil, Comuna de Buin” ID 2723-6-LP18, al Oferente **SOCIEDAD DE INVERSIONES CENTINELA SPA, RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales y Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$56.340.550.-** (cincuenta y seis millones trescientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El plazo de entrega del producto adquirido es de **45 (cuarenta y cinco) días corridos, el cual comenzará a correr desde la fecha en que se apruebe el contrato, a través del Decreto Alcaldicio correspondiente.**

5.- El pago se regirá por lo estipulado en el Punto 11 y siguientes de las Bases Administrativas Normas Generales de la Licitación.

6.- El adjudicatario deberá presentar en la Unidad Técnica, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), un documento en garantía pagadero a la vista e irrevocable, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Decreto 250, reglamento de la Ley N° 19.886, esta caución tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, impuesto incluido, a nombre del Mandante. Deberá estar vigente durante todo el contrato, más 90 (noventa) días corridos adicionales. Es responsabilidad del proveedor mantener vigente durante todo el contrato esta garantía.

7.- La Unidad Técnica, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, designará a un funcionario profesional, quien velará por la correcta supervisión de los bienes y su entrega y, en general, por el cumplimiento del contrato.

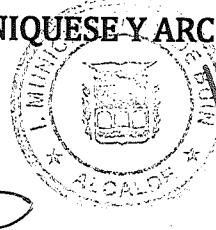
8.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de notificar la presente adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

9.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El adjudicatario deberá firmar el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la comunicación de adjudicación en el portal.

10. La presente adjudicación es financiada con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), Gobierno Regional Metropolitano.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**A L C A L D E**

MLAL GMG. GMG(S). NWSS.mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DO TC\Adjudicación\Adquisición Clínica Dental Móvil.doc